



La Serena

LA SERENA, 30 MAYO 2023

DECRETO N°

1335 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El certificado N° 90, del Secretario Municipal, de fecha 27 de marzo de 2023, donde consta el acuerdo por unanimidad del Concejo, en segunda instancia, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1305, de fecha 22 de marzo de 2023; el of. int. ord. N° 05-099, de fecha 16 de marzo de 2023, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario N° 7230-080, de fecha 2 de marzo de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; la aprobación -local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 14 de febrero de 2023, respecto del establecimiento ubicado en Avenida Gabriel González Videla N° 2.811, La Serena; el Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 16, de fecha 6 de enero de 2023, de la Dirección de Obras; el certificado N° 355, del Secretario Municipal, de fecha 5 de diciembre de 2018, donde consta el acuerdo por unanimidad del Concejo, en primera instancia, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1129, de igual fecha; el oficio N° 118, de fecha 28 de julio de 2018, de la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el certificado N° 04-1571, de fecha 24 de septiembre de 2018, de la Dirección de Obras, otorgando visto bueno para presentación en primera instancia al Concejo; el ordinario N° 06-233, de fecha 11 de julio de 2018, de la Sección de Patentes Comerciales a la presidenta de la Junta de Vecinos N° 12, Cisterna Sur, solicitando la opinión de la organización en relación al otorgamiento de la patente de alcoholes en el establecimiento ubicado en Gabriel González Videla N° 2.811, La Serena; el ordinario N° 06-232, de la fecha 11 de julio de 2018, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaría de La Serena, requiriendo informe respecto a la solicitud de patente de alcoholes formulada por don Claudio Esteban Medina Torres; el ordinario N° 06-1571, de fecha 24 de septiembre de 2018, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras, solicitando informe en relación a la solicitud de patentes de alcoholes de don Claudio Esteban Medina Torres, para su presentación en primera instancia al Concejo; la solicitud de patente de alcoholes, giro restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, de fecha 4 de julio de 2018, presentada por don Claudio Esteban Medina Torres, acompañando, entre otros antecedentes, los siguientes, los que forman parte del respectivo expediente administrativo: a) Certificados de Antecedentes, de fecha 1 de marzo de 2023, del Servicio de Registro Civil e Identificación; b) Declaración jurada de fecha 1 de marzo de 2023, cuya firma se autorizó ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925; c) Fotocopia de la cédula de identidad del solicitante; d) Declaración jurada de residencia, de fecha 1 de marzo de 2023; e) Contrato de arrendamiento, firmado ante Notario Público, de fecha 1 de junio de 2018; f) Resolución exenta N° 1804249993, de fecha 3 de julio de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Coquimbo, que autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo ubicado en Avenida Gabriel González Videla N° 2.811, La Serena; y g) Antecedentes tributarios; el Certificado de Recepción Municipal Definitiva N° 142, de fecha 7 de mayo de 1987; la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** a don **CLAUDIO ESTEBAN MEDINA TORRES**, domiciliado en _____, La Serena, la patente de alcoholes giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara ésta en el establecimiento comercial ubicado en Avenida Gabriel González Videla N° 2.811, La Serena.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por el interesado, además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** también que, con fecha 18 de mayo de 2023, se ha otorgado a don Claudio Esteban Medina Torre, la patente comercial Rol N° 222008, giro restaurante sin venta de alcohol, para el local ubicado en Avenida Gabriel González Videla N° 2.811, La Serena.
4. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Departamento de Rentas
 - Dirección de Obras
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Parte e Informaciones
- RJJ/HLMV/VBS/MAR/SVM/NGC/snc